

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGOS A TERCEROS (PUNTO BP) BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Aceptación informada, expresa y libre de los presentes Términos y Condiciones:

1. Aceptación

Manifiesto que he leído, comprendido y aceptado los siguientes Términos y Condiciones de uso, al firmar el presente contrato y al aceptarlo en la aplicación de Punto BP, así como al utilizar el producto, dejando constancia expresa que los acepto de manera libre y consciente habiendo de mi parte revisado satisfactoriamente la información la cual considero adecuada y suficiente. Además, reconozco que quedo debidamente informado que en caso de incumplimiento puedo ser sancionado según la gravedad de la falta.

El BANCO Popular y de Desarrollo Comunal de ahora en adelante el "BANCO", presenta el servicio denominado "PUNTO BP", que será fiscalizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras y por la normativa interna que emita el BANCO.

El Cliente del BANCO que decida utilizar el producto denominado "**Pagos a Terceros (Punto BP)**" (en adelante denominado el "Cliente", "Usuario" o "Punto BP"; teniendo estos términos el significado de "Cliente BANCO POPULAR" y conociendo que la condición de "Cliente" "Usuario" o "Punto BP" es personal e intransferible) que el BANCO Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante el "BANCO") tiene a su disposición; debe leer, comprender y aceptar los siguientes términos y condiciones de uso (en adelante los "Términos").

El Punto BP entiende y acepta su responsabilidad contractual y responsabilidad civil por daños o perjuicios por el uso indebido del servicio, dolosa o intencional, y las consecuencias jurídicas que conllevaría su incumplimiento.

2. Propósito

El BANCO Popular y de Desarrollo Comunal, con el propósito de propiciar que la ciudadanía tenga acceso a algunos productos financieros formales, uso de los sistemas de pago para lograr su inserción en las actividades productivas, forma de expandir los servicios financieros y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar colectivo; delega en terceros, la posibilidad de realizar algunas transacciones financieras y no financieras simples, por lo que tiene a disposición, el producto "Pagos a Terceros (Punto BP)", propiciando de esta manera un marco de transparencia que facilita a los usuarios, clientes y Punto BP el uso de dicho producto.

3. Sobre el Producto

El producto denominado "Pagos a Terceros" es dirigido al segmento de clientes del BANCO Popular que decidan efectuar transacciones financieras o no financieras simples y que dichas transacciones estén autorizadas por parte del BANCO para realizarlas a través de esta figura denominada Punto BP; así mismo, los usuarios que no sean clientes del BANCO Popular podrían presentarse a realizar algunas transacciones en nombre propio o de terceras personas que si son clientes del BANCO.

El Punto BP puede ser persona física o jurídica y debe encontrarse al día con las operaciones crediticias (deudas, fianzas y ahorro obligatorio) que tengan con el BANCO. En caso de detectarse la morosidad, deberá regularizar esta condición.

No podrá ser un Punto BP, los funcionarios de la División Canales Alternos, Auditoría Interna, Fuerza de Ventas y personeros que la lideran, el personal de las Sociedades Anónimas que conformen el Conglomerado Financiero, Junta Directiva Nacional, Asesores y demás colaboradores; por lo que, en el momento de realizar la afiliación del producto "Pagos a Terceros" se verificará que no afecte lo aquí dispuesto.

La Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP), permite realizar las siguientes transacciones:

1. Pago de tarjeta de crédito en efectivo
2. Pago de préstamos en efectivo.
3. Depósito a cuenta de ahorros en efectivo.
4. Depósito a cuenta corriente en efectivo.
5. Pago de Servicios Públicos y Privados.
6. Formulario Solicitud de Crédito Organizaciones Sociales.

EL BANCO podrá agregar o quitar servicios según su estrategia de negocio, comunicándolo al Punto BP con al menos 5 días naturales de antelación, salvo que medie fuerza mayor, disposiciones regulatorias de aplicación inmediata o riesgos operativos que exijan la suspensión inmediata, casos en los cuales el aviso se efectuará lo antes posible.

Los sistemas operarán en forma gratuita y en horario 24 horas, los 7 días de la semana, durante los 365 días del año según hora de Costa Rica; no obstante, cualquier cambio de horario será notificado al Punto BP con al menos quince (15) días naturales de anticipación, salvo contingencias de seguridad o tecnológicas que impidan hacerlo con dicha antelación, en cuyo caso se dará aviso inmediato una vez restablecida la operación.

4. Sobre las Condiciones de uso

Para hacer uso del presente producto, se requiere que el Punto BP sea de previo "Cliente del BANCO POPULAR" y posea una cuenta bancaria exclusiva en colones con el BANCO, en dicha cuenta solo deben movilizar dinero para brindar el servicio de Punto BP, en caso de incumplir con lo mencionado anterior, el BANCO tiene la facultad de solicitar justificación del origen de los fondos, inactivar o desafiliar el servicio, previamente notificado.

El Punto BP acepta y entiende que deberá tener un saldo mínimo disponible de ₡75.000,00 en su cuenta bancaria exclusiva que permita realizar los pagos a terceros y que el BANCO podrá variar el monto mínimo de dicho saldo a efecto de que se garantice que siempre sean procesadas las transacciones; siendo que, en caso de cancelarse la cuenta, o el BANCO no desee continuar con la relación comercial con el cliente, este producto también será cancelado, previamente notificado.

Punto BP acepta expresamente que actúa ante los usuarios, por cuenta y bajo la responsabilidad del BANCO, por lo que manifiesta que acepta colaborar en el cumplimiento de aquella normativa que resulte aplicable a la institución.

El Punto BP notificará al BANCO sobre nuevas localidades, nuevo comercio, local, tienda, etc, con el propósito de valorar la posibilidad de brindar los servicios de Punto BP.

El uso del producto se debe realizar en todo momento a través de la “Aplicación Punto BP” que será suministrada por el BANCO y podrá ser descargada de forma gratuita en las tiendas disponibles, con la posibilidad de utilizarla en un dispositivo móvil (teléfono, tableta) y/o una computadora, los Punto BP pueden ingresar a la aplicación utilizando el usuario y contraseña suministrado por el BANCO, con las mismas condiciones, restricciones y reservas que tiene el Servicio Popular en Línea; por lo que el uso será de total y absoluta responsabilidad del Punto BP, salvo que se acredite debilidad de los sistemas informáticos del BANCO o participación del BANCO o de sus funcionarios.

El Punto BP deberá contar con un dispositivo móvil (teléfono, tableta) y/o computadora con acceso a impresora, para ofrecer los pagos a terceros por medio de la aplicación; así mismo, se compromete a entregar al usuario o cliente el comprobante legible de la transacción realizada (impreso / digital), sólo el ente que fue emitido por la aplicación provista por el BANCO será válido para efectos de validación de las transacciones, no será recusable y se emite a nombre del cliente por cada transacción realizada; así mismo, el Punto BP acepta toda responsabilidad por las transacciones que realice a través de los dispositivos habilitados por el BANCO.

El Punto BP deberá contar con acceso a internet en los dispositivos mencionados en el párrafo anterior y deberá cubrir todos los costos que demande la instalación y operación, el acondicionamiento, las líneas telefónicas e internet, el equipamiento, los suministros e implementos, los salarios y seguros del personal encargado de su atención, cobertura de riesgo por manejo de efectivo, los cargos por electricidad y los demás gastos que esto pueda generar.

El servicio Formulario Solicitud de Crédito, estará disponible para las Organizaciones Sociales, las cuales funcionarán como intermediario entre el BANCO y el solicitante al efectuar la solicitud y brindar la información requerida por el cliente.

El Punto BP deberá ofrecer los servicios por el personal autorizado (corresponde al personal del Punto BP), el cual debe estar debidamente capacitado mediante los mecanismos autorizados por el BANCO en el uso de la aplicación.

El BANCO se reserva el derecho de realizar las observaciones que considere pertinentes con el fin que el Punto BP este acondicionado de manera adecuada para la atención de los clientes.

El Punto BP acepta recibir mensajes SMS, correos electrónicos o incluso llamadas telefónicas cuando el BANCO así lo requiera.

El Punto BP no puede condicionar la realización de las transacciones al usuario, a cambio de efectuar una transacción afín con él mismo (por ejemplo, que solo se puede pagar el préstamo, si se hace una compra de algún artículo que venda el comercio, en caso de ser un local comercial).

Cuando el Punto BP reciba del usuario o cliente dinero en efectivo, el Punto BP deberá verificar la legitimidad del efectivo utilizando los dispositivos y protocolos provistos por el BANCO. EL BANCO proveerá capacitación y herramientas mínimas para detección de falsificación, asumiendo responsabilidad solidaria cuando el billete falso se reciba siguiendo dichos protocolos.

“Además, el Punto BP deberá estar atento al estado o condición de los billetes recibidos y a situaciones atípicas como por ejemplo pagos en bajas denominaciones de manera recurrente por una misma persona o personas relacionadas a un cliente del BANCO, billetes sucios, mal olientes o con moño. Asimismo, identificar transacciones inusuales realizadas por personas (usuarios) que de forma repetida realizan

transacciones a varios clientes del Banco sin tener relación con estos, usuarios sobre los que Punto BP posee conocimiento de que aparentemente realizan actividades ilícitas, con el fin de establecer situaciones que brindan señales de alerta sobre un comportamiento anormal de los usuarios o clientes del Punto BP, lo cual deberá ser comunicado a la mayor brevedad al BANCO”.

Aunado a lo anterior, el Punto BP deberá registrar de forma correcta el número de identificación de los usuarios tal y como viene el en el documento físico de identificación, para que se pueda identificar a las personas que efectúan las transacciones en caso de alguna situación relacionada con la veracidad o el origen del dinero en efectivo, aunado a lo anterior, si el BANCO detecta que no estén validando o registrando el documento de identificación del usuario de forma correcta puede inactivar o desafiliar el servicio.

En el caso que un usuario o cliente se presente en el Punto BP a realizar una o varias transacciones utilizando la moneda dólares como medio de pago en efectivo, el BANCO es ajeno a establecer un tipo de cambio a utilizar para convertir su equivalente en moneda colones.

El Punto BP acepta que su nombre, dirección, horario, número de teléfono y transacciones ofrecidas, sean incluidos en publicidad del BANCO para informar la lista de establecimientos que aceptan Pagos a Terceros (Punto BP). El BANCO no da derecho alguno de propiedad al Punto BP sobre el nombre, logo, marca y nombres comerciales que son propiedad del BANCO.

El producto de Pagos a Terceros deberá ser utilizado por el Punto BP exclusivamente apegado a la moral y buenas costumbres; en este sentido, el Punto BP, al hacer uso de este producto declara bajo fe de juramento, que ninguno de los beneficios provistos por este producto será utilizados para fines ilícitos.

El Punto BP deberá cumplir con las medidas para la prevención de la legitimación de capitales “Ley 7786”, establecidas en el ordenamiento jurídico, por lo que acepta y faculta al BANCO para la revisión en cualquier momento de las operaciones, y monitorear permanentemente el cumplimiento de dichas disposiciones legales, reglamentarias y prudenciales; así como establecer procesos y controles para garantizar que se cumpla con las medidas dispuestas de debida diligencia.

En los casos que el Punto BP cuente con cámaras de seguridad, este debe facilitar los videos en caso de que el BANCO lo requiera para aclarar alguna inconsistencia relacionada con el producto.

En caso de que el Administrador del Punto BP decida dar accesos al aplicativo a terceras personas debe velar por transmitir las credenciales de acceso con las medidas de seguridad que considere necesarias para resguardar la confidencialidad, siendo transmisible única y exclusivamente a la cuenta de correo electrónico del administrador del Punto BP, y este a su vez remitírselo al usuario supervisor u operativo para asegurar que sean de conocimiento único y exclusivo del empleado.

El Punto BP que facilite los accesos al aplicativo a terceras personas, será exclusivamente responsable frente a dichos terceros y por las acciones que realicen éstos, por cualquier problema, inconveniente o reclamo relacionado con, o derivado del uso del producto de pagos a terceros. En ese sentido, el Punto BP acepta y se compromete a indemnizar y a mantener total y absolutamente ileso al BANCO y a sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte del Conglomerado, como también sus socios, directores, gerentes, asesores y demás colaboradores de las mismas, contra todos los costos (incluidos los costos y honorarios de cualquier defensa legal que se estime pertinentes) y contra cualesquiera eventuales condenatorias por daños o perjuicios, directa o indirectamente, derivados de cualquier reclamo presentado por usuarios terceros en virtud de cualquier incumplimiento. Este

producto, y cualquier información relacionada con él, se proporcionan según lo dispuesto en estos Términos, sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita, lo cual es aceptado y entendido por el Punto BP al aceptar y utilizar este producto.

El Punto BP, asumirá los costos en que incurra el BANCO ante procesos de investigación al efectuar acciones fuera de los procedimientos autorizados por escrito y que resulten en pérdidas para el BANCO o de sus clientes o usuarios.

EL BANCO adoptará las medidas técnicas y de seguridad razonables para procurar el funcionamiento continuo y libre de código malicioso del producto; no obstante, no será responsable por interrupciones atribuibles a fuerza mayor o hechos de terceros, sin perjuicio de su obligación de diligencia y de restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

El Punto BP acepta que el BANCO no está obligado a indemnizar ningún daño o perjuicio al cliente o usuario tercero, cualquiera que sea su naturaleza salvo aquellos daños directos que deriven de dolo, culpa grave o incumplimiento comprobado del BANCO o de sus dependientes; en tales casos, la responsabilidad se limitará a los daños previsibles y comprobados.

El BANCO no obliga a aplicar exclusividad con el servicio Punto BP, sin embargo, el Punto BP debe abstenerse de realizar actos de discriminación o preferencia entre distintas entidades financieras que mantengan la figura de corresponsalía no bancaria que puedan promover la competencia desleal.

El Punto BP, no puede cobrar comisiones a los usuarios por brindar el servicio, si el BANCO detecta dicha situación el comercio será notificado y en caso de persistir con el cobro se podrá inactivar o desafiliar el servicio.

5. Sobre las contraseñas de acceso

La contraseña de acceso es la prueba irrefutable de que es el Punto BP quien accedió al sistema y que todas las operaciones realizadas a través de este medio han sido aceptadas consciente y voluntariamente por él. Es por esta razón que el Punto BP se obliga a no compartir su contraseña con otra persona, de hacerlo, asumirá la responsabilidad por el uso que esta persona le dé, relevando al BANCO de toda responsabilidad por tal hecho.

Aspectos importantes sobre la contraseña:

- Debe contener como mínimo 10 caracteres y como máximo 16.
- No debe ser igual a las últimas diez contraseñas utilizadas.
- Debe estar compuesta por letras mayúsculas, minúsculas, números.
- No debe repetirse letras o números de manera consecutiva
- La vigencia mínima de la contraseña es de 1 día (24 horas naturales)
- La vigencia máxima de la contraseña es de 90 días naturales para el usuario administrador, pasado ese tiempo, el sistema solicitará el cambio.
- La vigencia máxima de la contraseña es de 30 días naturales para el usuario supervisor y operativo, pasado ese tiempo, el sistema solicitará el cambio.
- El Punto BP puede cambiar la contraseña cuando lo desee.

- El acceso será inhabilitado después de tres intentos fallidos de ingreso de la contraseña de manera errónea
- Los intentos fallidos al digitar la contraseña son acumulativos a través del tiempo.

En caso de olvido de la contraseña, el Punto BP deberá volver a ingresar su “usuario Punto BP” y seleccionar el ítem “Olvidé mi contraseña”, opción que remitirá de inmediato una nueva contraseña temporal al correo electrónico registrado para que sea cambiada por una nueva contraseña de forma que el Punto BP pueda acceder nuevamente.

En caso del perfil Supervisor y Operativo, también existe la opción que sea el perfil Administrador quien genere la contraseña, en ambos casos el correo llega al registrado al perfil Administrador.

6. Sobre las transacciones

El Punto BP acepta que se entenderá como **transacción exitosa**, aquella donde recibe una respuesta afirmativa de procesamiento por parte de la aplicación, lo anterior mediante un mensaje en la pantalla de su dispositivo móvil o computadora habilitado por el BANCO.

En todo momento el Punto BP debe realizar las transacciones en línea a través de la aplicación suministrada por el BANCO, de manera que toda la información pueda ser conciliada; por lo que bajo ninguna situación se autoriza al Punto BP realizar transacciones fuera de línea.

El Punto BP solamente podrá realizar por usuario, por servicio y por beneficiario, las transacciones únicas menores o iguales a los montos establecidos por el BANCO, estos montos son diarios.

Por Servicio	Monto máximo diario ₡	Monto máximo diario (en letras)
Pago de tarjeta de crédito en efectivo	₡500.000,00 o su equivalente dólares	Quinientos mil colones 00/100
Pago de préstamos en efectivo	₡560.000,00 o su equivalente dólares	Quinientos sesenta mil colones 00/100
Depósito a cuenta de ahorros en efectivo	₡2.500.000,00 o su equivalente dólares	Dos millones quinientos mil colones 00/100
Depósito a cuenta corriente en efectivo	₡2.500.000,00 o su equivalente dólares	Dos millones quinientos mil colones 00/100
Pago de Servicios Públicos y Privados	₡307.000,00 o su equivalente dólares	Trecientos siete mil colones 00/100
Formulario Solicitud de Crédito	Sin límite establecido	Sin límite establecido

	Monto máximo diario	Monto máximo diario (en letras)
Por usuario	\$3000 o su equivalente en colones	Tres mil dólares 00/100
	Monto máximo diario	Monto máximo diario (en letras)
Por beneficiario	\$6500,00 o su equivalente en colones	Seis mil quinientos dólares 00/100

El Punto BP acepta que la transacción rechazada, será aquella en la que recibe un mensaje en la aplicación, indicándole que la misma no se realizó o que existe un problema de comunicación al momento de procesar la transacción y por este tipo de transacción no recibirá puntos.

No se permite que el Punto BP, fraccione los pagos o montos de las transacciones financieras o no financieras simples solicitadas por los usuarios o clientes; en caso de que esto ocurra, el BANCO tomará las medidas pertinentes para la correcta asignación de puntos y suspensión del servicio sin aviso previo.

El BANCO no se hace responsable por transacciones financieras o no financieras simples realizadas erróneamente por parte del Punto BP.

7. Sobre la Liquidación de las transacciones:

El BANCO se compromete a otorgar al menos un punto por cada transacción exitosa, sea financiera o no financiera simple que el Punto BP realice a terceros.

No se otorgará puntos por transacciones que realice el Punto BP inferiores a los montos mínimos establecidos por el BANCO detallados en la siguiente tabla:

Servicio	Monto mínimo para otorgar puntos (₡)	Monto mínimo para otorgar puntos (en letras)
Pago de Servicios Públicos y Privados	₡1000,00	Mil colones 00/100

Los puntos no son transferibles y cada punto tendrá un valor según lo establecido por el BANCO, el cual, se detalla a continuación:

Servicio	Monto comisión
Pago de tarjeta de crédito en efectivo	₡350 (sin impuestos)
Pago de préstamos en efectivo	₡350 (sin impuestos)
Depósito a cuenta de ahorros en efectivo y Depósito a cuenta corriente en efectivo	₡350 (sin impuestos)
Pago de Servicios Públicos y Privados	Rango entre ₡0 y máximo ₡600,00
Formulario Solicitud de Crédito Organizaciones Sociales	0.5% * (sin impuestos)

*Con relación el monto bruto (sin impuestos) corresponde al 0.5% del monto aprobado del crédito para el solicitante, la comisión se liquidará hasta que se haya realizado el giro de crédito y podrán ser modificados atendiendo las condiciones del mercado y la estrategia de negocio

De conformidad con la Ley 9635 denominada “Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”, sobre el monto a pagar en el momento de la liquidación, el BANCO aplicará lo correspondiente a impuestos y acreditará al Punto BP el valor neto, dichos impuestos deberán ser reportados y presentados ante el respectivo ente recaudador según corresponda.

El BANCO liquidará directamente en la cuenta de ahorro a la vista en el BANCO indicada por el Punto BP en el momento de la matrícula, los puntos ganados por las transacciones exitosas realizadas a terceros, por lo que dicha liquidación se realizará mediante la conciliación procesada por el BANCO y será liquidada en la cuenta de ahorros exclusiva y destinada para este fin, a la 01:00 pm del día hábil siguiente en que el Punto BP realice las transacciones y considerando el siguiente detalle:

- Las transacciones realizadas viernes, se liquidan el lunes.
- Las transacciones realizadas sábado, domingo y lunes, se liquidan el martes.
- Las transacciones realizadas martes, se liquidan el miércoles.
- Las transacciones realizadas miércoles, se liquidan el jueves.
- Las transacciones realizadas jueves, se liquidan el viernes.
- Las liquidaciones realizadas los días feriados, se liquidan el día hábil siguiente.

Para aquellos casos en los que presenten inconsistencia en la liquidación de los puntos, el BANCO tendrá hasta cinco días hábiles para poder realizar la liquidación de las transacciones realizadas por el Punto BP.

8. Sobre las Modificaciones a los Términos y Condiciones

El Punto BP debe aceptar los términos y condiciones cuando ingrese por primera vez a la aplicación o bien, cada vez que se actualice el apartado, indicado por lo que de otra forma no podrá ingresar al aplicativo.

Los Términos y Condiciones estarán disponibles en todo momento en la “Aplicación de Pagos a Terceros (Punto BP)” y el Punto BP entiende y acepta que los presentes Términos podrán ser revisados y modificados por el BANCO en cualquier momento, mediante la publicación de una nueva versión y que la misma será comunicada a través de la “Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP)”.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva publicación, el cliente Punto BP no informa al BANCO de su deseo de cancelar el presente producto (de conformidad con lo que establecen estos Términos) y continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

El Punto BP entiende que es su obligación y responsabilidad mantenerse informado de las noticias y acontecimientos que el BANCO publique. Se entiende que no existe ninguna obligación por parte del BANCO de notificar individualmente al Punto BP de los cambios realizados.

EL BANCO podrá modificar los presentes términos mediante notificación escrita o electrónica enviada al Punto BP con al menos 5 días naturales de antelación. La modificación se tendrá por aceptada si el Punto BP no comunica su rechazo dentro de dicho plazo; en caso de rechazo, podrá solicitar la cancelación sin penalidad.

En caso de no aceptación por parte del Punto BP de las condiciones iniciales o modificadas, deberá cesar en la utilización de los servicios de acceso a Punto BP ofrecidos por el BANCO sin derecho a indemnización ni retribuciones de ninguna especie.

9. Sobre las Medidas de Seguridad y las Contingencias

El BANCO tomará las medidas comercialmente razonables para garantizar la integridad de los datos, información y trámites que se ingresen al hacer uso de la Aplicación de Pagos a Terceros (Punto BP), por lo que realiza el respectivo resguardo de la información en medios de almacenamiento definidos y correspondiente al histórico de las operaciones realizadas por el Punto BP; así mismo, es responsable ante el Punto BP y el usuario o cliente, de la confidencialidad de dicha información.

Punto BP se comprende y acepta que, al ser un medio electrónico, éste implica un riesgo, y que el BANCO no será responsable por pérdidas económicas, daños o perjuicios (de cualquier naturaleza) ocasionados al Punto BP o a usuarios o clientes debido a circunstancias fuera de su control, tales como interrupciones, virus informáticos, fallas en la comunicación de Internet, la destrucción, pérdida o robo de información, el acceso no autorizado, la alteración de información o el mal uso de la información.

El Punto BP, expresamente manifiesta entender y aceptar que el uso de Internet tiene riesgos que han sido debidamente considerados, al optar por utilizar este producto por medio del aplicativo suministrado por el BANCO. Adicionalmente, el Punto BP reconoce y acepta que es de su entera responsabilidad el adecuado manejo, custodia y resguardo de su dispositivo (móvil, tableta, computadora), contraseñas, claves, pines, y demás mecanismos y elementos de la información personal que ingrese al utilizar esta aplicación, así como del adecuado uso y cualquier perjuicio, daño, pérdida o situación adversa que ocurra, dado a que el mal uso de estos mecanismos será de su adeudo sin que se le pueda atribuir ningún tipo de responsabilidad al BANCO.

El BANCO, no será responsable por actos de vandalismo, robo, y/o cualquiera otro que pudiese presentarse, que lleve incluso una pérdida económica por parte del Punto BP en una operación; así mismo, en caso de pérdida, robo o extravío del dispositivo (móvil, tableta, computadora), el BANCO no asumirá responsabilidad por las transacciones que eventualmente puedan realizarse a través de la Aplicación de Pagos a Terceros (Punto BP).

La cancelación o suspensión del producto Pagos a Terceros (Punto BP), facilitado por el BANCO a través de este aplicativo, no dará derecho a ningún tipo de compensación u otras medidas a favor del Punto BP

ni de ningún usuario o cliente. El proceso para la cancelación o suspensión del aplicativo será el previsto por el BANCO e indicado en el apartado de “Validez y Terminación del Producto”, del presente documento.

EL BANCO podrá rechazar, denegar, interrumpir o suspender el acceso cuando existan causas justificadas de riesgo operativo, incumplimiento contractual o disposiciones regulatorias, previa notificación al Punto BP con un plazo de quince (15) días naturales, salvo supuestos de fraude, legitimación de capitales o fuerza mayor en los que la suspensión se aplicará de inmediato, informándose a la brevedad.

De acuerdo con los anteriores supuestos, el BANCO no incurrirá en ninguna responsabilidad ni responderá de ninguna forma por dichas medidas de cierre, rechazo o suspensión.

En caso de incidentes de ciberseguridad que comprometan datos o transacciones, el BANCO notificará al Punto BP y, cuando corresponda, a la SUGEF y a la Agencia de Protección de Datos, dentro de las 72 horas siguientes a su detección, señalando las medidas de mitigación adoptadas.

10. Sobre Datos Falsos o Erróneos

El BANCO no se hará responsable por información falsa, errónea o inexacta ingresada por el Punto BP en el momento de utilizar el Producto de Pagos a Terceros (Puntos BP). El Punto BP responderá y asumirá toda la responsabilidad sobre la información que ingrese y las consecuencias del uso de la misma de forma exclusiva.

El Punto BP, sin perjuicio de la eventual responsabilidad legal que pudiere corresponderle, deberá mantener totalmente ileso al BANCO y a sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte de su Grupo, como también Directores, Gerentes, Asesores y demás colaboradores de las mismas, en contra de cualquier clase de demanda, reclamo y procedimiento (administrativo y/o judicial), así como de multas, sanciones, condenatorias o cualquier otra clase de daño o perjuicio (incluyendo costos de abogados y gastos procesales) que pudiere derivarse, directa o indirectamente, por causa de dicha información falsa, errónea o inexacta.

El Punto BP manifiesta y acepta ser el único responsable por la información que ingrese al utilizar la Aplicación de Pagos a Terceros (Punto BP), y por tanto exonera de toda responsabilidad al BANCO, de verificar o validar la veracidad y/o exactitud de dicha información.

11. Sobre el Trato de la Información Personal

El Punto BP al decidir utilizar este producto e ingresar información personal, hace constar que ha sido debidamente informado y acepta lo siguiente:

- a. Que la información formará parte de una base de datos del BANCO utilizada únicamente para la gestión del producto.
- b. Se informa al Punto BP de sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) previstos en la Ley 8968 y de los medios para ejercerlos.
- c. EL BANCO conservará los datos solo por el plazo necesario para cumplir la finalidad indicada y las obligaciones legales de resguardo.
- d. El Punto BP utilizará toda la información relacionada con el BANCO en forma estrictamente confidencial y únicamente para actividades directamente relacionadas con la operación del producto. La obligación de confidencialidad se mantendrá por siempre, aún después de terminada la relación.

- e. Que la información será tratada de forma confidencial, para uso interno (de forma directa o indirecta) por parte del BANCO y sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas. Con la aceptación de los presentes Términos, el Punto BP autoriza que su información sea compartida entre las entidades descritas relacionadas al BANCO y a su Conglomerado.
- f. Que, sin embargo, la información del Punto BP podrá ser revelada en caso de que una autoridad competente, sea administrativa o judicial, así lo requiera al BANCO o las entidades antes descritas relacionadas al BANCO.
- g. Que el destinatario de la información es el BANCO, así como sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte del Conglomerado.
- h. Que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante el BANCO en cualquiera de sus sucursales e informarse mediante los canales habilitados para tal fin.
- i. Que la información proveída podrá ser almacenada o replicada en servidores ubicados dentro o fuera del territorio nacional.
- j. Que el BANCO no vende a terceros, alquila o comparte de ninguna manera la información personal de los Punto BP, salvo tratándose de sus sociedades, tal y como se señaló en los incisos anteriores.
- k. El Punto BP al utilizar este producto e ingresar su información, hace constar que la inclusión de dicha información ha sido de manera voluntaria y con conocimiento de lo dispuesto en estos Términos. De igual modo, hacen constar que no ha existido vicio alguno al formarse o manifestar su voluntad, pues ha sido el resultado de valorar los beneficios y riesgos de utilizar el producto, los cuales asume bajo su responsabilidad.

12. Sobre las Obligaciones del Punto BP

Durante la utilización del producto, el Punto BP se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y respetar todos y cada uno de los presentes Términos, así como responder por el buen uso del producto, comprometiéndose expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar o perjudicar el uso de productos directos o indirectos.
- b) El Punto BP debe solicitar al usuario o cliente el documento de identificación vigente extendido por la institución nacional competente para su expedición, antes de realizar una transacción financiera o no financiera simple y verificar que la identificación pertenece a la persona que solicita la transacción; así como ingresar la información del usuario o cliente que se presente al Punto BP de acuerdo con la identificación entregada por él mismo.
- c) Usar este producto únicamente para propósitos que sean legales y en relación con fondos obtenidos de manera legal.
- d) No ingresar (o intentar ingresar) a la cuenta de otro Punto BP, o falsificar (o intentar falsificar) su identidad. Esto incluye consultar la información de un Beneficiario por medio del servicio sin que exista una necesidad válida.
- e) El Punto BP reconoce y acepta que será responsable por el uso que le dé al Producto de Punto BP y por la información que ingrese al utilizar este producto, así como por los daños y/o perjuicios, de cualquier naturaleza, que ocasione a BANCO y a sus sociedades controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas, sean o no parte del Conglomerado, como también directores, Gerentes, Asesores y demás colaboradores de las mismas, y/o a terceros, por incumplir los presentes Términos. Por lo anterior, libera a BANCO y las entidades dichas, así como también a sus respectivos, Directores, Gerentes, Asesores y demás empleados de toda responsabilidad,

cualquiera sea su naturaleza (civil, penal, administrativa, etc.), y se compromete a indemnizarlos y a mantenerlos total y absolutamente a salvo, contra todos los reclamos, demandas y procedimientos administrativos. Así como en contra de cualquier condenatoria, sanción, multa, daño o perjuicio derivado de dicho incumplimiento, incluso las costas generadas (incluidos los costos y honorarios de cualquier defensa legal se estime pertinentes). De igual modo, el Punto BP se compromete a colaborar activamente en la defensa que el BANCO y/o las entidades dichas deban hacer para la atención de dichos reclamos.

- f) Durante la relación comercial con el Banco Popular, el Punto BP manifiesta que acepta aplicar los procedimientos y controles que defina el BANCO, para la apropiada revisión y verificación del documento de identificación de todas las personas que realizan transacciones en el Punto BP.”
- g) El Punto BP deberá contar con el hardware (equipo de cómputo, acceso a internet e impresora) requeridos para el uso de la plataforma tecnológica designada por el BANCO para la prestación de los servicios autorizados.
- h) El Punto BP debe contar con la debida idoneidad, infraestructura física, técnica y de recursos humanos para efectuar la prestación de los servicios ofrecidos a través del producto Punto BP.
- i) El Punto BP debe cumplir con las especificaciones técnicas de la instalación y los dispositivos utilizados para brindar el servicio, así como su debida conservación y custodia, según indicaciones establecidas en el Anexo N°1
- j) El Punto BP dará el debido mantenimiento y actualización por su cuenta, costo y riesgo de los equipos de hardware necesarios para la prestación del servicio, así como mantener actualizados los requerimientos técnicos citados en el Anexo N°1 del presente contrato.
- k) En aquellos casos en que el BANCO requiera ubicar publicidad o material informativo relacionado con el producto, el Punto BP debe brindar el espacio necesario para la ubicación de estos, y velar porque estos tengan un espacio visible para los usuarios. Asimismo, el Punto BP debe velar por la integridad física de los materiales y comunicar al BANCO en caso de que alguno requiera ser sustituido por depreciación u otros daños.
- l) De ser posible, contar con dos proveedores de internet para asegurar la continuidad del servicio, en caso de que el proveedor principal falle.
- m) El Punto BP, autoriza la consulta e inclusión de la información requerida en el Centro de información Conozca su Cliente (CICAC).
- n) Deberá implementar las medidas y herramientas de seguridad necesarias, garantizando de una forma razonable el resguardo de la información de clientes que es procesada, de acuerdo con la legislación vigente.

13. Sobre las Obligaciones del BANCO

- a) Como parte del proceso de afiliación, el BANCO brindará una inducción al Punto BP sobre el uso del aplicativo y el canal virtual. En caso de ajustes en la operativa, lineamientos o servicios, el BANCO establecerá los mecanismos de capacitación que considere oportuno.

- b) Dotar con el material publicitario necesario para que el Punto BP sea identificado como un comercio autorizado por el BANCO para ofrecer los servicios a través de la aplicación o el canal virtual.
- c) Brindar los canales de comunicación al Punto BP en caso de consulta, requerimiento, incidentes, errores o reclamos, relacionado al uso del aplicativo, canal virtual, servicios brindados u operativa del canal.
- d) Brindar a los Punto BP la plataforma tecnológica (aplicación y canal virtual utilizado por el Punto BP para ofrecer los servicios autorizados que se indican en el presente documento).
- e) Indicar las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los comercios para operar como Punto BP.
- f) Dar atención oportuna a los reclamos de los clientes y los usuarios de Punto BP

14. Sobre la Validez y Terminación del Producto

"[...] El plazo de la relación BANCO-Cliente es por tiempo indefinido; sin embargo, El BANCO dará por finalizada la relación comercial con el Punto BP sin previo aviso al incumplir con lo estipulado es este documento, cuando se compruebe o sospeche que está involucrado en actividades fraudulentas, irregulares o no autorizadas por el BANCO; o bien, si se identifica alguna coincidencia o anotación de la persona Cliente suscriptor del contrato, las personas que ejerzan el control o los beneficiarios finales, en las listas de control establecidas, nacionales e internacionales, sobre Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier otro delito relacionado; o cuando se aplique la debida diligencia y el Punto BP no presente la información requerida o la información presentada no es suficiente, válida o no justifica fehacientemente el origen de los recursos o la existencia de su actividad económica.[...]"

Si algunos de los presentes Términos del producto fueran considerados nulos o inválidos, ya sea en forma total o parcial, ello no afectará la validez y exigibilidad de las demás. El Punto BP podrá finalizar el uso de este producto si considerara inapropiado, incorrecto o contrario a sus intereses estos Términos o sus modificaciones publicadas en la aplicación. El Punto BP deberá informar al BANCO con al menos 30 días hábiles de anticipación, en caso de que exista un cambio que pudiera afectar la prestación de los servicios u operación.

El Punto BP no puede ceder o traspasar el producto, total o parcialmente sin la expresa aceptación y autorización por escrito por parte del BANCO. El BANCO puede prescindir de la relación con el Punto BP en el momento que se evidencie el incumplimiento de alguno de los puntos indicados en este documento de términos y condiciones. El BANCO, se encontrará en derecho a dar por finalizada la relación con el Punto BP y tomar acciones legales, en el momento en el que se determine o evidencie que el Punto BP actué de manera inadecuada y se vea afectada la imagen del BANCO.

"Además, se dará por finalizada la relación comercial con el Punto BP, cuando no aplique los procedimientos y controles que defina el BANCO para la apropiada revisión y verificación del documento de identificación de todas las personas que utilicen el Punto BP para realizar transacciones".

15. Sobre la Confidencialidad:

El BANCO se obliga a mantener confidencial la información que reciba del Punto BP, que tenga dicho carácter conforme a las disposiciones legales aplicables en Costa Rica. El BANCO no asume ninguna obligación de mantener confidencial cualquier otra información que el usuario le proporcione, ya sea al inscribirse al servicio o en cualquier otro momento posterior a través de boletines, pizarras o plática en línea (chats), así como, la información que obtenga a través de cookies.

16. Sobre las Cookies:

El Punto BP autoriza la recepción de cookies estrictamente necesarias para la operación técnica del servicio; podrá rechazar o eliminar cookies no esenciales mediante la configuración de su navegador sin que ello afecte la funcionalidad básica del aplicativo.

17. Sobre el Contacto con el BANCO

El BANCO pondrá a disposición del Punto BP los siguientes canales de comunicación en caso de consulta, requerimiento, incidentes, errores o reclamos, relacionado al uso del aplicativo, canal virtual, servicios brindados u operativa del canal, los cuales se atenderán y resolverán de acuerdo con los mecanismos establecidos por el BANCO:

- Correo electrónico: servicioalclientePuntoBP@bp.fi.cr
- Línea Exclusiva: 800-PUNTOSBP (800 78686727)

18. Sobre el Horario de la Prestación de Servicios

El Punto BP ofrecerá los servicios a los Clientes y Usuarios dentro del horario de atención que tenga establecido y comunicado en el acto de la afiliación, en caso de realizar modificaciones en el horario, el Punto BP deberá notificar al BANCO el detalle de la modificación por medio del correo electrónico servicioalclientePuntoBP@bp.fi.cr; en un plazo no mayor a 5 días naturales.

El BANCO publicará y mantendrá actualizados los horarios de los Punto BP mediante el sitio web oficial <https://www.BANCOpopular.fi.cr/Personas/Paginas/Red-de-Puntos.aspx>

19. Clausula opcional

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente Convenio, podrá ser sometida por acuerdo expreso entre las partes al diálogo, negociación, mediación, conciliación, arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias de conformidad con la Ley sobre la resolución alterna de Conflictos y Promoción de la Paz, ley número 7727.

Para los efectos legales pertinentes, el BANCO señala como su domicilio contractual San José, La Uruca, 75 metros noreste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del ICT.

20. Glosario:

Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP): es el aplicativo (APP) gratuito que el BANCO Popular y de Desarrollo Comunal tiene habilitado a disposición del Punto BP, con la posibilidad de utilizarla en un dispositivo móvil (teléfono, tableta) y/o una computadora, a través de un usuario y contraseña suministrado por el BANCO, con el propósito de realizar transacciones financieras o no financieras simples a los usuarios terceros.

BANCO: BANCO Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) es el dueño del producto “Pagos a Terceros (Puntos BP)” y tiene a disposición de forma gratuita la “Aplicación de Pagos a Terceros (Puntos BP)” para ser utilizada; así mismo, concilia y liquida (a través de la asignación de puntos) las transacciones financieras y no financieras simples, que fueron realizadas por los Puntos BP afiliados.

Beneficiario: cliente del Banco Popular que tiene uno o varios productos, es decir la persona dueña de la cuenta, préstamo o tarjeta de crédito.

Conglomerado: es el conjunto conformado por el BANCO Popular y de Desarrollo Comunal y las sociedades, que son controladas, vinculadas, sucesoras, asociadas y/o afiliadas.

Formulario Solicitud de Crédito: formulario que se completa en la app para gestionar a aquellas personas físicas que deseen obtener un préstamo con el BANCO.

Pagos a Terceros: es un producto del BANCO Popular y de Desarrollo Comunal, que está ligado a una cuenta de ahorros que adquiere el Punto BP afiliado que le permite establecer una relación con el BPDC; los afiliados a pagos a terceros podrán realizar transacciones financieras y no financieras, de acuerdo a los lineamientos establecidos y la respectiva aceptación de términos y condiciones.

Punto BP: es la persona física o jurídica cliente del BANCO Popular y de Desarrollo Comunal, que decida afiliarse y utilizar el producto denominado “Pagos a Terceros (Puntos BP)” para realizar transacciones financieras y no financieras simples a terceros.

Transacción financiera o no financiera simple: son todos los servicios y operaciones financieras que realiza el “Punto BP” ante el usuario, por cuenta y bajo la responsabilidad del BANCO.

Usuario tercero: persona física o jurídica, cliente o no cliente del BANCO que hace uso de los servicios que se brindan a través del Punto BP con la necesidad de realizar una transacción financiera o no financiera simple

Cliente: Persona física o jurídica que mantiene una relación contractual con una entidad financiera supervisada, para la realización de una o varias operaciones pasivas o activas y de servicios en un Punto BP.

Usuario: Persona física o jurídica que no es cliente de una entidad financiera supervisada, pero hace uso de los servicios que ésta presta al público en general, para realizar operaciones, que no representan un riesgo relevante de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, según el análisis de riesgo de la entidad financiera supervisada.

21. Anexo N°1

Tipo	REQUERIMIENTO
Sistema Operativo computadora, tableta o teléfono.	En el caso de Sistemas Operativos que requieran licencia de uso, el comercio debe contar con la debida licencia oficial emitida por el fabricante.
	Versiones permitidas computadora: Windows Linux Macintosh Versiones permitidas teléfonos: Android IOS Huawei Versiones permitidas tabletas: Android IOS Huawei
	El sistema operativo debe contar con las más recientes actualizaciones por parte del fabricante.
Software antivirus	El comercio debe contar con un software antivirus debidamente licenciado, principalmente para los sistemas operativos Windows, para los Sistemas Operativos Linux y Macintosh este requerimiento es opcional.
	El software antivirus debe contar con las más recientes actualizaciones por parte del fabricante.
Software ambiental	El comercio debe contar con un software del tipo anti spyware y firewall personal, principalmente para los Sistemas Operativos Windows.
	El comercio no debe permitir la instalación de software malicioso en la PC, como por ejemplo del tipo keylogger, etc.
Explorador de Internet computadora.	El comercio debe utilizar una de las siguientes versiones para realizar transacciones: FireFox Chrome
Conexión a Internet	El comercio debe tener acceso debidamente autorizado a Internet mediante conexiones de alta velocidad.

Usuarios Administrador, supervisor y operativos.	Los usuarios que utilicen el App o el canal virtual de Punto BP deben poseer usuario y contraseña para su ingreso al Aplicativo o el canal virtual de Punto BP.
	Los Usuarios supervisores u operativos de los colaboradores que forman parte del comercio deben tener acceso restringido a los recursos de la computadora, es decir no deben tener posibilidad de instalar o desinstalar software o cambiar la configuración de esta.
	La cuenta que ejecuta transacciones no debe poseer derechos de administrador en la computadora.